

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 434/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Edgardo Sergio STIBELMAN, de la carrera Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Instalaciones Termomecánicas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 434/2003 de la Facultad Regional Rosario.

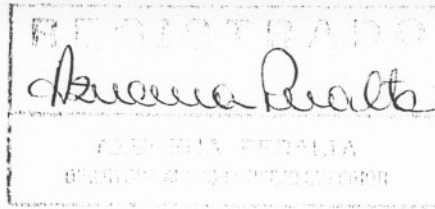
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 434/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y considerar autorizado el cursado de la asignatura Instalaciones Termomecánicas, eximiéndolo de su correspondiente correlativa mediata Física II, al alumno



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Edgardo Sergio STIBELMAN, Legajo N° 19794-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 211/2004

UTN
MEL
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento